

En San Miguel de Tucumán, a 2 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 285/2019

VISTO

Los Acuerdos N° 1/2019 y 131/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en los Acuerdos N° 1/2019 y N° 131/2019 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la contratación de los profesionales taquígrafos más apropiados para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que en el mismo Acuerdo se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto de pesos nueve mil trescientos (\$ 9.300.-) por los meses de febrero a abril, y de pesos once mil seiscientos cincuenta (\$ 11.650) de mayo a diciembre, por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de agosto: \$ 46.600.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos (\$ 46.600), en concepto de honorarios correspondiente al mes de agosto de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 6 de febrero de 2.019, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos once mil seiscientos cincuenta (\$ 11.650).
- b) Sra. Marcela Beatriz Kobe, DNI N° 20.433.484, pesos once mil seiscientos cincuenta (\$ 11.650).

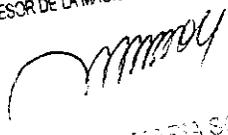
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos once mil seiscientos cincuenta (\$ 11.650).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos once mil seiscientos cincuenta (\$ 11.650).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra mes de agosto: \$ 46.600.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE